

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 5.481/2016

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de aprobación inicial, de fecha 15 de septiembre de 2016, correspondiente a la modificación del Reglamento Municipal de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cardeña, cuyo texto se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de

Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de esta jurisdicción.

...../.....

**ANEXO XV**

Nombre del Fichero: Gestión Contable y Fiscal.

El apartado "Usos" queda redactado en los siguientes términos:

"Usos: Gestión contable, fiscal y administrativa (queda eliminado "Gestión económica y financiera pública").

Cardeña, a 3 de noviembre de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.